

BASES DEL SORTEO

1.- Entidad organizadora, ámbito del sorteo y premio

Caja Laboral Popular, Coop. de Crédito, en adelante LABORAL Kutxa, con domicilio social en Paseo José María Arizmendiarieta, s/n - 20500 de Arrasate (Gipuzkoa), va a desarrollar una promoción mediante el sorteo de una colaboración con artistas grafiteros en cada una de las capitales de provincia del País Vasco y Navarra y de 300 €, entre los clientes de LABORAL Kutxa con edad comprendida entre los 18 y 30 años, en el período de promoción entre el 3 y el 17 de noviembre del año 2017.

2.- Ámbito del sorteo y gratuidad

El presente sorteo se ha organizado al amparo de lo previsto en la Ley 4/1991 de 8 de noviembre reguladora del juego en la Comunidad Autónoma del País Vasco y tendrá carácter gratuito, de tal manera que para tener acceso al premio no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna.

3.- Legitimación para participación en el sorteo

Participarán en el sorteo todas las personas físicas, clientes de LABORAL Kutxa de entre 18 y 30 años que compartan durante las fechas de la promoción en Instagram, una fotografía de un graffiti de su provincia con el hashtag de campaña #graffitiLK, el hashtag de su provincia, (#bizkaia, por ejemplo) mencionando a @laboral_kutxa. Quedarán excluidos del sorteo todos los trabajadores de LABORAL Kutxa y las personas que tengan relación directa con dicho sorteo.

4.- Fechas de Sorteo

El 20 de noviembre de 2017 se realizará el sorteo de 4 plazas, para colaborar con artistas grafiteros en cada una de las capitales de provincia del País Vasco y Navarra, y de 300 €, mediante sistema informático aleatorio, entre todas aquellas personas que cumplan con los requisitos del sorteo dentro del período indicado:

- que compartan en Instagram, una fotografía de un graffiti de su provincia con el hashtag de campaña #graffitiLK, el hashtag de su provincia, (#bizkaia, por ejemplo) mencionando a @laboral_kutxa

5.- Ganadores

En el sorteo, sólo se concederá un premio por DNI y provincia y los ganadores, clientes de LABORAL Kutxa, deberán tener en orden y en positivo su relación económica, así como los productos y/o servicios contratados con la entidad. En caso negativo, la entidad podrá ejercer el derecho a la revocación del premio.

Los ganadores eximen a LABORAL Kutxa de cualquier responsabilidad que tenga lugar durante el disfrute del premio.

Los ganadores serán contactados a través de Instagram solicitando un teléfono de contacto y desviarán la comunicación a este medio. El ganador del premio del artista una vez localizado estará en contacto con el artista al que acompañará, para coordinar el día y hora en el que se juntarán.

Por su parte, el ganador de los 300 € una vez contactado, recibirá en su cuenta de LABORAL Kutxa el importe del premio.

6.- Fiscalidad del premio

LABORAL Kutxa no se hace cargo de la repercusión fiscal del premio, que de haberla, correrá a cargo del ganador.

7.- Cesión de derechos de imagen

El agraciado o agraciada en este sorteo, para tener derecho a recibir su premio autoriza a LABORAL Kutxa a la publicación de sus nombres y apellidos en su calidad de premiado/a en las publicaciones o medios telemáticos que la entidad considere oportunos para la divulgación del sorteo. En caso de que el agraciado/a no preste su consentimiento para la publicación de su nombre y apellidos, perderá el derecho al premio y éste pasará al suplente por el orden asignado en el sorteo.

8.- Aceptación de las bases

LABORAL Kutxa se reserva el derecho a resolver de la forma que considere más conveniente cualquier controversia o cuestión derivada del presente sorteo, incluido su aplazamiento, modificación o anulación. La mera participación en el sorteo, supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases.

